

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

888 Acuerdo del Pleno dejando sin efecto la aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de convivencia humana.

El Pleno de este Ayuntamiento en fecha 26 de octubre de 2017 aprobó inicialmente la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales de convivencia humana, procediéndose a su publicación en el BORM de 9 de noviembre de 2017 para información pública. Antes de su aprobación definitiva la Comunidad Autónoma procedió a aprobar la Ley de Protección y Defensa de los Animales de Compañía de la Región de Murcia, publicada en el BORM de fecha 23 de noviembre de 2017, legislación ésta que, en determinados artículos, da lugar a contradicciones entre ella y la normativa municipal.

De acuerdo con lo previsto en el art. 128.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, "Las disposiciones administrativas se ajustarán al orden de jerarquía que establezcan las leyes. Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior."

Por este motivo el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de enero de 2018 acordó dejar sin efecto la aprobación inicial de la ordenanza municipal de protección y tenencia de animales de convivencia humana, aprobada el pasado 26 de octubre de 2017.

Murcia, 30 de enero de 2018.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.